

PEDIDO DE COMPRA N°

001486

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : CHIROQUE SOTELO MARIEL ELENA
Fecha : 11/06/2026
Actividad Operativa : C0024 EJECUCIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS
Motivo : PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES
UNIDAD OPERATIVA 01.100.01.00



FE/RB	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Alt/Obr
2-09	0058	22	006	0012	9001	3999999	5000006

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	40.00	EMP X 500
767460040109	DISCO DVD + RW DE 4.7 GB	2.3.1 5.1 2	1.00	EMP X 50

CONTACTO : JESÚS CABEZAS BARBOZA
CELULAR : 994430439
CORREO ELECTRONICO : jesuscazas@lamolina.edu.pe

LA ENTREGA DE PRODUCTO SERÁ DE ACUERDO AL
CRONOGRAMA ADJUNTO



Firmado digitalmente por CHIROQUE
SOTELO Mariel Elena FAL 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2026 08:08:59 -05:00

CPC. MARIEL ELENA CHIROQUE SOTELO
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Agraria La Molina

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

Mg. Luis Gustavo Riquelme Huayanay
Director General de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MESA DE PARTES

12 JUN. 2026

RECIBIDO

Reg:.....

ORA:..... FIRMA:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación para la adquisición de materiales de escritorios para el Órgano de Control Institucional.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Materiales necesarios para el funcionamiento fotocopiados de documentos y para quehacer del personal de este Órgano de Control Institucional
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La contratación es para el funcionamiento de los equipos de cómputo, con la adquisición de tóner y tintas para impresora, papel fotocopiado para la impresión de documentos que irán archivados en los papeles de trabajo de los diferentes informes realizados en el OCI y para ser entregados a los organismos externos. Así también la necesidad de adquirir útiles de escritorio que son empleados en el quehacer diario de este OCI.

2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD OPERATIVA	01.100.01.00: Órgano de Control Institucional.
	ACTIVIDAD DEL PROGRAMA ESTRATÉGICA PEI:	C1129: Ejecución de Servicios Relacionados.



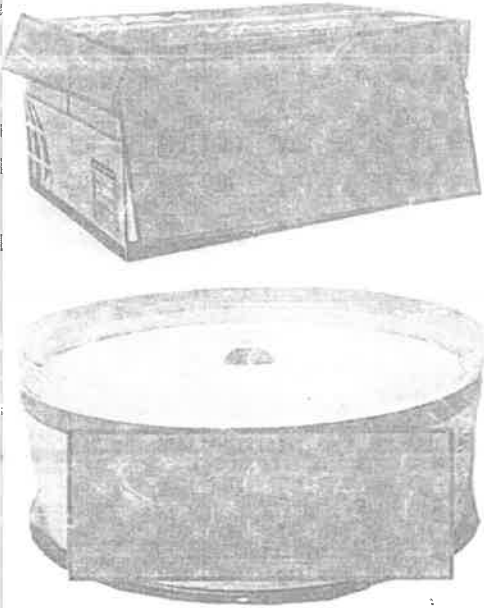
Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 08:11:22 -05:00

3.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
	CANTIDAD	40 Paquetes de papel bond 80 g tamaño A4 50 Unidades de DVD-RW-4.7 GB
	UNIDAD DE MEDIDA	Paquetes, Unidades
	CARACTERÍSTICAS	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4 • Papel fotocopiado • Tamaño A4 • Gramaje 80 GR • Cantidad 500 hojas DVD – RW – 4.7 GB • Presentación: Cono x 50 DVDs reglable • Capacidad: 4.7 GB – 120 minutos • Velocidad de escritura: 1x a 4x • Pintable: sí • Soporte formatos: videos, datos, imágenes, MP4 • Fiabilidad de los videos y archivos almacenados a largo plazo • Compatible con unidad DVD – ROM y reproductores de DVD videos
	PRESENTACIÓN	• Tamaño A4 80 gr • Cono x 50 DVDs



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 s.oft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2026 08:11:22 -05:00

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA
	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina s/n - La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.
	PLAZO DE ENTREGA
	El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5	REQUISITOS DEL PROVEEDOR
	• Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. • Contar con RUC activo y habido • No estar impedido para contratar con el Estado • Pertenecer al rubro objeto de la contratación • Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
	NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA
---------------------------------	-----------

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	01.100.01.00: Órgano de Control Institucional. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		Un (1) pago total

7.	PENALIDADES A APLICAR					
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que la sea imputable.				
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto de entregable correspondiente.			
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> Otras penalidades <table><tr><th>N.º</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento de verificación</th></tr></table>		N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación			

Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2023 08:11:22 -05:00

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO	Los Bienes deben estar cerrados y/o sellados.
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
	VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
GARANTÍA COMERCIAL	NO APLICA

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firmado digitalmente por
CHIROQUE SOTELO Mariel
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-06-2025 08:11:22 -05:00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por CHIROQUE
SOTELO Mariel Elena FAU 20131378572
soit
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2025 08:10:18 -05'00

CPC MARIEL ELENA CHIROQUE SOTELO
Jefa del órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Agraria La Molina

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES

PEDIDO DE COMPRA N° 001486

Total	SUMINISTRO	MES											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
40	PAPEL BOND 80 G A4						40						
1	DISCO DVD RW DE 4.7 GB						1						



Firmado digitalmente por CHIROQUE
SOTELO Mariel Elena FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-06-2026 08:09:46 -05:00

CPC. MARIEL ELENA CHIROQUE SOTELO

Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Agraria La Molina

